

*Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro autobuses «Pegaso», usados, de 125 H. P., carrocería «Seida».*

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca subasta pública, con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la enajenación de cuatro autobuses «Pegaso», usados, de 125 H. P., carrocería «Seida», distribuidos en los siguientes lotes:

Lote primero.—Autobús «Pegaso» número 1, motor número SE-5.834, chasis número 332.198.

Lote segundo.—Autobús «Pegaso» número 8, motor número 332.211, chasis número 332.211.

Lote tercero.—Autobús «Pegaso» número 9, motor número 334.055, chasis número 334.055.

Lote cuarto.—Autobús «Pegaso» número 10, motor 334.056, chasis número 334.056.

Dichas unidades se entienden sin repuestos ni accesorios de ninguna clase. El tipo de licitación para cada uno de los lotes es el de 275.000 (doscientas setenta y cinco mil) pesetas, no admitiéndose ofertas a la baja.

b) El material se ofrece en las condiciones en que se encuentre el mismo día en que tenga lugar el acto de la subasta que se convoca, pudiendo ser examinado en los talleres de este Servicio, sitos en el antiguo Frontón Betis (Porvenir), siempre que así se solicite de la Gerencia del Servicio, con antelación mínima de veinticuatro horas, para su previa inmovilización, y hasta el mismo día en que tenga lugar el acto de la apertura de pliegos.

El material se entiende puesto en nuestros talleres, sitos en los locales del antiguo Frontón Betis (Porvenir), y su retirada será de cuenta del adjudicatario, debiéndose practicar ésta antes de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

c) Serán también de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes de la operación, incluso pago de anuncios, impuesto de derechos reales, reintegro del expediente, etc.

d) El pago del importe de la adjudicación se efectuará, en un cincuenta por ciento (50 por 100) dentro de los treinta días siguientes, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, y el otro cincuenta por ciento (50 por 100) dentro de los seis meses, contados a partir de la misma fecha. La retirada del material está supeeditada al ingreso previo del primer cincuenta por ciento (50 por 100).

Será indispensable aval bancario, estimado suficiente, en lo que respecta al cincuenta por ciento (50 por 100) aplazado.

e) Las proposiciones habrán de especificar, por separado, la oferta concreta para cada uno de los lotes que se subastan. En caso de dos o más ofertas iguales, tendrá preferencia aquella que corresponda al proponente de mayor número de lotes.

f) La fianza provisional a constituir para tomar parte en la subasta será de 8.000 (ocho mil) pesetas para cada uno de los lotes que se subastan. La fianza definitiva a constituir por los adjudicatarios en el plazo de diez días, a partir de la fecha de adjudicación, será de 16.000 (dieciséis mil) pesetas por cada uno de los lotes adjudicados.

g) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, s/n., en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobres cerrados y lacrados, en los que figurará, en su parte externa, la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la enajenación de cuatro autobuses «Pegaso», usados, de 125 H. P., en la que se opta por los lotes números ..... y ..... de la misma». Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

h) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de la Dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, s/n.

i) Los pliegos de condiciones y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

j) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en calle o plaza de ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, la adquisición de los lotes números ..... correspondientes a la subasta de enajenación de cuatro autobuses «Pegaso», usados, de 125 H. P., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo un alza de ..... (tanto por ciento en letras), respectivamente, en el importe de 275.000 (doscientas setenta y cinco mil) pesetas, fijado como tipo de licitación para cada uno de dichos lotes.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 5 de agosto de 1963.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.009.

*Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de León referente a la subasta de las obras de construcción de un muro de encauzamiento del río Bernesga.*

Habiéndose publicado por error dos veces el anuncio de subasta de las citadas obras, queda sin ningún valor ni efecto la segunda inserción, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto de 1963, página 12273.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 de agosto procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, segunda emisión, cupón número 3: 131,25 pesetas.

INI-Bazán, canjeables, primera emisión, cupón número 5: 137,50 pesetas.

INI-Calvo Sotelo, canjeables, segunda emisión, cupón número 5: 27,50 pesetas.

INI-Elcano, canjeables, segunda emisión, cupón número 4: 137,50 pesetas.

INI-ENSIDESA, canjeables, cuarta emisión, cupón número 5: 27,50 pesetas.

INI-ENSIDESA, canjeables, octava emisión, cupón número 4: 137,50 pesetas.

INI-ENSIDESA, canjeables, novena emisión, cupón número 3: 131,25 pesetas.

INI-ENSIDESA, canjeables, onceava emisión, cupón número 1: 131,25 pesetas.

INI-GESA, canjeables, segunda emisión, cupón número 5: 27,50 pesetas.

INI-Hidrogalicia, canjeables, primera emisión, cupón número 4: 137,50 pesetas.

INI-Hidrogalicia, canjeables, segunda emisión, cupón número 3: 131,25 pesetas.

INI-SACA, canjeables, primera emisión, cupón número 4: 137,50 pesetas.

(INI-ENSIDESA, canjeables, onceava emisión, mediante el estampillado del resguardo provisional.)

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid. Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid.

«Astilleros de Cádiz, S. A.», Zurbano, 70, Madrid. (Solamente INI-Astilleros de Cádiz.)

«Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», pa-

seo de la Castellana, 65, Madrid. (Solamente INI-Bazán.) «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», General Pardiñas, número 55, Madrid. (Solamente INI-Calvo Sotelo.) «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.», Miguel Angel, 9, Madrid. (Solamente INI-Elcano.) «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», don Ramón de la Cruz, 37, Madrid. (Solamente INI-ENSIDESA.) «Gas y Electricidad, S. A.», avenida del Generalísimo, 27, Palma de Mallorca. (Solamente INI-GESA.) «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», avenida de José Antonio, 29, Madrid. (Solamente INI-Hidrogalicia.) «Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas», plaza Nueva, 14, Sevilla. (Solamente INI-SACA.) Así como en los siguientes Bancos: De Aragón, de Bilbao, Central, Coca, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Instituto Nacional de Industria.—4.017.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro,  
Deuda Pública y Clases Pasivas**

**MADRID**

*Devolución de fianza*

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de doña Carmen Sánchez-Fano Benavides, como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo por fallecimiento, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director general, Juan José Espinosa.—5.339.

**Delegaciones provinciales**

**CORDOBA**

**Clases Pasivas**

Habiéndose solicitado por los herederos de don Juan López-Cordón Leña la devolución de la fianza individual que tenía constituida en garantía de sus funciones como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se hace público, por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que formular reclamación lo haga ante esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de julio de 1963.—El Delegado de Hacienda, José María Pascual Sánchez.—5.348.

**VIZCAYA**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 1 de marzo de 1960, con los números 5 de entrada y 23.595 de registro, correspondiente a un depósito de 3.178.97 pesetas constituido por doña Julia Inchausti, a disposición de la Jefatura de Puertos de Vizcaya, para reforma de bar-restaurante en Laga, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que «están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran, sin haberlo presentado, dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 23 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.043.

**Tribunales de Contrabando y Defraudación**

**BARCELONA**

Por la presente se notifica a Alfred Klein, residente en Aschaffenburg (Alemania), Falkenweg, 25, titular del coche marca «Fiat», modelo 1400, matrícula alemana AB-AA-27, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del

día 17 de los corrientes y al conocer el expediente de defraudación número 241/63, instruido con motivo de aprehensión del citado automóvil, dictó el siguiente acuerdo:

Estimar no se ha cometido infracción de contrabando o defraudación por parte del señor Klein.

Pasar el expediente a la aduana de Barcelona, por si se estima la existencia de abandono del vehículo objeto de este expediente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 31 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado (ilegible).—5.714.

**CADIZ**

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés Pierre Pascal, se le hace saber por medio de la presente, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 125/63, instruido por aprehensión de una escopeta extranjera, mercancía que ha sido valorada en 9.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Cádiz, a 27 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.775.

**GERONA**

Ignorándose el actual domicilio de José Soler, que antes lo tuvo en plaza de la República, sin número, en Carbera (Francia), se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del pleno del Tribunal para el día 27 de septiembre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 34/63, instruido por aprehensión y descubrimiento de aceite mineral, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1963, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 23 de agosto de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.042.

**LUGO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959, artículo 89, número 4, y artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de José Calvo Bergantiños, cuyo último domicilio conocido fué en Lugo, Chaxca de Abajo, letras JR, y en la actualidad en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en el expediente número 25 de 1963, calificando en principio los

hechos como de contrabando de menor cuantía respecto a 72 kilogramos de café torrefacto, valorados en tres mil sesenta y cinco pesetas, y cuatro pesetas, y de defraudación de mínima cuantía respecto a 78 kilogramos de café torrefacto y 5 de café tostado, cuyos derechos defraudados ascienden a tres mil treinta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley. Contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugo, 27 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.631.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Política Interior**

**MADRID**

*Devolución de fianza*

En instancia elevada a esta Dirección General de Política Interior por el contratista don José Selas León, adjudicatario de las obras de construcción del nuevo edificio para Gobierno Civil de Ciudad Real, se solicita la devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, por importe de 59.000 pesetas, cuyo resguardo tiene el número 351.800 de entrada y 183.479 de registro. Lo que se hace público para general conocimiento con objeto de que, cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en el plazo de veinte días, durante las horas hábiles, en la Sección segunda de Política Interior de este Ministerio, contándose dicho plazo a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de agosto de 1963.—El Director general, Manuel Chacón Secos.—3.971.

**Juntas Provinciales de Beneficencia**

**ALICANTE**

*Relación de Auxilios por Antiquidad concedidos con fecha 26 de julio de 1963 por la Junta Provincial de Beneficencia de Alicante por delegación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1315/1962, con expresión de residencia, nombre y apellidos y fecha de efectividad*

**Blar:**

Bellod Alberó, José.—1-1-1962.  
Amorós Puerta, Josefa.—1-1-1962.

**San Juan:**

Quereda Planelles, Isabel D.—1-1-1962.

**Binar:**

Román Verdú, María Gracia.—1-1-1962.  
Martínez Bellod, Ángela María.—1-1-1962.  
Mas Crespo, María Ramona.—1-9-1962.

**Aleoy:**

García Gisbert, Elvira.—1-1-1962.  
Pérez Sempere, Salvador.—1-1-1962.  
Pina Pérez, Desamparados.—1-1-1962.  
Pons Calabuz, María Teresa.—1-9-1962.

Jávea:  
 Prefasi Arlandis, Fernando.—1-1-1962.  
 Monóvar:  
 Campos Amorós, Antonio.—1-10-1962.  
 Ibi:  
 López Tornero, Juan Antonio.—1-11-1962.  
 Linares Brotons, Teresa.—1-12-1962.  
 Sanz Pico, María.—1-1-1962.  
 Lara Martín-Soldado, Sebastián.—1-11-1962.  
 Alicante:  
 Sogorb Forner, Margarita.—1-1-1963.  
 Cerezo López, Antonio.—1-2-1963.  
 López Corbalán, Piedad.—1-4-1963.  
 Gomis Santamaria, María Francisca.—1-5-1963.  
 Olmeda Martínez, Lucía.—1-5-1963.  
 Peinado Peinado, Víctor E.—1-5-1963.  
 Alcoy:  
 Aguilar Moreno, Valeriano.—1-4-1963.  
 Alcalalí:  
 Molina Mestre, María Rosa.—1-6-1963.  
 Montaner Chesa, Francisca.—1-6-1963.  
 Alcolecha:  
 Serra Ivorra, Purificación.—1-6-1963.  
 Alcoy:  
 Castañer Moltó, Marina.—1-6-1963.  
 Moya Pastor, Elia.—1-6-1963.  
 Carricondo González, Pablo F.—1-6-1963.  
 Abad Vilaplana, Adela Julia.—1-5-1963.  
 Martínez García, María Virtudes.—1-6-1963.  
 Martínez Llorens, Cecilia.—1-5-1963.  
 Brotons Pérez, Rosa.—1-5-1963.  
 Puerto Ferri, Vicenta María.—1-6-1963.  
 Leal Rico, Francisco.—1-5-1963.  
 Cabrera Pérez, María.—1-6-1963.  
 Soler Baldo, María.—1-5-1963.  
 Vilaplana Esteve, María.—1-6-1963.  
 Monllor Llorens, Teresa.—1-6-1963.  
 Almoradí:  
 Muñoz Bernabé, Asunción.—1-4-1963.  
 Martínez Gil, Manuela Cecilia.—1-4-1963.  
 Morales Martínez, Teresa.—1-6-1963.  
 Pérez Hurtado, María del Pilar.—1-11-1963.  
 Calderón Montoya, María Monserrate.—1-10-1963.  
 Paredes Molero, Modesta.—1-1-1963.  
 Lorenzo Martínez, Teresa Agueda.—1-5-1963.  
 Benijófar:  
 Valero Cases, Teresa.—1-6-1963.  
 Cox:  
 Cruz Berná, Josefa.—1-5-1963.  
 Bernabeu Foveda, María Catalina.—1-5-1963.  
 Rodríguez Perea, Tomás.—1-5-1963.  
 Marhuenda Bernabeu, María del Carmen.—1-5-1963.  
 Pérez Ferrández, Felipe.—1-5-1963.  
 Santacruz Rivas, María Dolores.—1-5-1963.  
 Pamies Sáez, Luis.—1-5-1963.  
 Pacheco Cuenca, Francisco.—1-5-1963.  
 Hurtado Navarro, Rosario.—1-5-1963.  
 Marhuenda Ales, José.—1-5-1963.  
 Díaz Ortiz, Josefa.—1-5-1963.  
 Santo Pacheco, Carmen.—1-5-1963.  
 Serrano Zembrana, Carmen.—1-5-1963.  
 Elche:  
 Verdú Martínez, Bárbara.—1-6-1963.  
 Jover Riquelme, Juan José.—1-5-1963.  
 Villalba Bernad, José.—1-6-1963.  
 Vizecaino Ruano, María Encarnación.—1-6-1963.  
 Picó Martínez, Emilia.—1-6-1963.  
 Coves Pastor, Angela.—1-6-1963.

Murcia García, Teresa.—1-6-1963.  
 Verdete García, Elia.—1-6-1963.  
 Vázquez Otero, Nicolás.—1-6-1963.  
 Ibarra Candela, José.—1-6-1963.  
 Martínez Antón Ventura.—1-6-1963.  
 García Carbonell, José A. María.—1-6-1963.  
 Pérez Amorós, María.—1-6-1963.  
 Irlés Pérez, José.—1-6-1963.  
 Escolano Selva, María.—1-6-1963.  
 Almela Company, Consuelo.—1-6-1963.  
 Hernández Ruiz, Miguel.—1-6-1963.  
 Blasco Vicente, Manuela.—1-6-1963.

## Elda:

Payá Serrano, Simplicia.—1-11-1962.  
 Albert Albert, Amador.—1-11-1962.  
 Ahuir Guillén, Ramon.—1-11-1962.  
 Giménez Felipe, Daniel.—1-12-1962.  
 Martínez Jover, Josefa.—1-1-1963.  
 Pérez Payá, Ana María.—1-11-1962.  
 Santos Montesinos, Jesús.—1-11-1962.  
 Giner Gómez, Purificación.—1-1-1963.  
 Luján Quiros, Segunda.—1-2-1963.  
 Ramón Rico, José Luis.—1-11-1962.  
 Martínez Fernández, José.—1-1-1963.  
 Yébenes Villanueva, Teresa.—1-1-1963.  
 Mora Beneito, María Virtudes.—1-11-1962.  
 Gil Morán, María del Rosario.—1-12-1962.  
 Vidal Revert, Encarnación.—1-11-1962.

## Hondón de los F.:

Picó Prieto, Isidra.—1-6-1963

## Monóvar:

Giménez Rico, Asunción.—1-10-1962.  
 Crespo Martínez, Emilia.—1-1-1962.  
 Ginés Selbes, Blas.—1-2-1962.  
 Palazón Pagán, Pedro.—1-6-1963.  
 Román Cerdá, Remedios Dolores.—1-1-1963.  
 Broton Rico, María Dolores.—1-11-1962.  
 López Vidal, Dolores.—1-1-1962.  
 Martínez Juan, Consuelo.—1-1-1962.  
 Tendero Vidal, Remedios.—1-11-1962.  
 Santa Maestre, María Dolores.—1-6-1963.  
 Dotell Sanchiz, Mercedes.—1-6-1963.  
 Falcó Rico, Antonio.—1-10-1962.  
 Pérez Falcó, María Dolores.—1-10-1962.  
 Prats Rico, Basilia.—1-11-1962.

## Novelda:

López García, Félix.—1-5-1963.

## Ondara:

Moreg Sapena, Francisca.—1-6-1963.  
 Serra Seser, Luisa.—1-5-1963.  
 Rubio Corbatón, Benito.—1-5-1963.

## Orihuela:

Giner Gilabert, María Monserrate.—1-4-1963.  
 Cubí Alcocer, Matias.—1-4-1963.  
 Mateo Murola, Rosario.—1-4-1963.  
 Ocaña Ortiz, Cecilia.—1-4-1963.  
 Rodríguez Ayala, Asunción.—1-4-1963.  
 Rubio Alonso, Francisca.—1-4-1963.  
 Menargués Soñer, José Antonio.—1-2-1963.  
 Mazón Bascuñana, Filomena.—1-4-1963.  
 Anioerto Vera, Josefa.—1-1-1963.  
 Cayuela Panies, Manuel.—1-1-1963.  
 Martínez López, Manuel Antonio.—1-3-1963.  
 Rodován:  
 Hernández Tejuelo, Francisco.—1-6-1963.  
 Pinoso:  
 Cano Palazón, José.—1-5-1963.  
 Yáñez Rico, José.—1-5-1963.  
 Gomariz García, Isabel Remedios.—1-6-1963.

## Santa Pola:

Miralles Pérez, Teresa.—1-5-1963.  
 Pérez Espinosa, Bernarda.—1-6-1963.  
 Giner Sempere, Josefa.—1-6-1963.  
 Ferrández Molina, Cayetana Claudia.—1-5-1963.  
 García Carbonell, Teresa.—1-5-1963.

Soler Antón, María.—1-6-1963.  
 López Molina, Josefa Isabel.—1-5-1963.  
 Pomares López, Dolores.—1-6-1963.

## Sax:

Ganga Domenech, Angela María.—1-6-1963.  
 Mataix Esteban, Ana María.—1-5-1963.

## Torrevieja:

Sala Valdés, Fuensanta.—1-5-1963.  
 Boj Anioerte, María Rosario.—1-4-1963.  
 Saia Manresa, Manuela.—1-6-1963.  
 Anioerte Huertas, Adelaida.—1-6-1963.

## Alicante:

Garrigos Ferrándiz, Isabel.—1-6-1963.  
 Segura Antón, Dolores.—1-6-1963.  
 Gómez Acacia, Remedios.—1-6-1963.  
 Monresi Moreno, Raífeia.—1-6-1963.  
 Claros Climent, Clara.—1-6-1963.  
 De Alfonso Corcel, José María.—1-6-1963.  
 Martínez Segura, Juan Bautista.—1-6-1963.  
 Penalva Misó, Encarnación.—1-6-1963.  
 Rodríguez Rapado, María Encarnación.—1-6-1963.  
 García Gomis, Teresa.—1-6-1963.  
 Berlanga Solano, Bernabé.—1-6-1963.  
 Salas Aracil, Dolores.—1-6-1963.  
 García Linares, Casildo Emiliano.—1-6-1963.  
 Torres Sempere, Teresa.—1-6-1963.  
 Pérez Ramos, Concepción.—1-6-1963.  
 Ramos Llacer, Rosario.—1-6-1963.  
 Correas Díaz, Juan José.—1-6-1963.

## Alcoy:

Pérez Escribá, Miguel.—1-4-1963.  
 Reig Prats, J. Ramon.—1-1-1962.

## Calpe:

Tur Fluxa, María Josefa.—1-6-1963.

## Orihuela:

Murcia Sánchez, Ana.—1-3-1963.  
 Pastor Sánchez, Teresa María.—1-1-1962.  
 Paredes Pizana, Pilar.—1-6-1962.  
 Pérez Alonso, Silvestre.—1-1-1963.  
 Pérez Aracil, María.—1-1-1962.  
 Rosero Martínez, Carmen.—1-1-1963.

## Torremanzanas:

García Ortola, María Francisca.—1-6-1963.

Alicante, 26 de julio de 1963.—El Gobernador civil Presidente, Felipe Arche Hermosa.—5641.

## LOGRONO

*Relacion numero ocho de los expedientes de ayuda social por ancianidad resueltos favorablemente por esta Junta, conforme el artículo 12-5 del Decreto de 14 de junio de 1962. (Se expresa localidad de residencia, nombre y apellidos y fecha de devengo)*

## Agoncillo:

Inés García Martínez.—Mayo 1963.

## Arnedo:

Francisca Hernández Pérez Aradros.—Febrero 1963.

## Baños de Río Tobía:

Claudia Moreno Viloslada.—Noviembre 1962.

## Calahorra:

Dolores Adán Marin.—Marzo 1963.  
 Venancia Cristóbal Acedo.—Marzo 1963.  
 Clara Cristóbal Martínez.—Marzo 1963.  
 Agustín Cristóbal Resa.—Marzo 1963.  
 Adoración Cunchillos Martínez.—Marzo 1963.  
 Adoración Díaz Miranda.—Marzo 1963.  
 Amparo García Miguel.—Marzo 1963.  
 Julia Gómez Antónanzas.—Marzo 1963.

Gregoria Herreros Marin.—Marzo 1963.  
Eulogia Madorran Ramirez.—Marzo 1963.  
Cristina Moreno Sáenz.—Marzo 1963.  
Delfina Parra Segura.—Marzo 1963.  
Trinidad Pellejero Tejedor.—Marzo 1963.  
Rosario Pérez Escorza.—Marzo 1963.  
Cecilia Pérez Grijalvo.—Marzo 1963.  
Casta Sáenz Hernández.—Marzo 1963.  
Antonina Hernandez Garcia.—Marzo 1963.

## Ceryera:

María Araceli Igua Guerrero. — Octubre 1962.

## Clavijo:

Josefa Tudelilla Azofra.—Junio 1963.

## Gravalos:

Macaria Sáez Vallejo.—Mayo 1963.

## Hervias:

Remedios Villaverde González. — Octubre 1962.

## Igea:

Matilde Ortega Jiménez.—Octubre 1962.

## Logroño:

Policarpa Pascual Hernández. — Agosto 1962.

Concepción García González de Garay.—Septiembre 1962.

Paula Rución Navajas.—Septiembre 1962.

Vicenta Ruiz-Carrillo Díaz de Ibarra.—Septiembre 1962.

Julio Salazar Zabala.—Septiembre 1962.

María Suberviola Miranda. — Septiembre 1962.

Mercedes Tobías Medrano. — Septiembre 1962.

Victoriana Barragán Herce. — Octubre 1962.

Petra Novoa Alesón.—Octubre 1962.

Ramona Ortiz Gutiérrez.—Octubre 1962.

Angela Velasco Apellaniz.—Octubre 1962.

Tomas Sancidrián Mateo. — Noviembre 1962.

Casimira Arpón Ripalta.—Diciembre 1962.

Enrracia Bravo Bartolomé. — Diciembre 1962.

Liboria Sáez Padilla.—Diciembre 1962.

Prudencia Díaz Muñoz.—Enero 1963.

Victoria Villoslada Rica.—Enero 1963.

Angela Blanco Sáenz.—Febrero 1963.

Vicenta Franco Valiente.—Febrero 1963.

Micaela Martínez Orive.—Febrero 1963.

Josefa Lozano Núñez.—Marzo 1963.

Cavetana Aquirre Martínez de Pinillos.—Abril 1963.

Matilde López Ortiz.—Mayo 1963.

## Manjarres:

Miguel Fernández Nieto.—Marzo 1963.

Narcisca Moreno Pavia.—Marzo 1963.

Remigia Nieto Santamaría. — Diciembre 1962.

## Munilla:

Clementa Benito Arnedo.—Mayo 1963.

Ezequiel Benito Arnedo.—Mayo 1963.

Angela Rodríguez Martínez.—Junio 1963.

## Nájera:

Martín Baños Rojedo.—Diciembre 1962.

Margarita Rubia Zamora.—Junio 1963.

## Nalda:

Modesto Ramírez Iniguez.—Junio 1963.

Felisa Tovillas Pérez.—Junio 1963.

## Pazuengos:

Tomas Valgañón Armas. — Diciembre 1962.

## Pedroso:

Pedro Arrieta Blasco.—Enero 1963.

## Prejano:

Josefa Eguizabal Ruiz.—Marzo 1963.

Rita Ruiz Bobadilla.—Marzo 1963.

## Rincón de Soto:

Faustina Aramayo Sáenz. — Noviembre 1962.

## Santa Coloma:

Daria Izquierdo Marin.—Abril 1963.

## Santo Domingo de la Calzada:

Ezequiel Gómez Martínez.—Julio 1963.

Logroño, 1 de agosto de 1963.—El Gobernador civil-Presidente.—5.695.

## PALENCIA

Esta Junta Provincial de Beneficencia, en su sesión del día 11 del actual, acordó conceder el derecho a la pensión de «Auxilio por Ancianidad», prevista en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de Junio de 1962, a los solicitantes que a continuación se relacionan, con expresión de residencia, nombre y apellidos y fecha de concesión a efectos económicos:

## Aguilar de Campoo:

Juliana Corral Varona.—1-7-1963.

Honorata González Amigo.—1-6-1963.

María González Benito.—1-6-1963.

Antia Iglesias Vielva.—1-1-1962.

María Morado Fernández.—1-1-1962.

Manuela Rodríguez Serrano.—1-1-1962.

Felipa Santamaría Roig.—1-1-1962.

Catalina Vías Cantero.—1-1-1962.

Matías García Sanmillán.—1-1-1962.

Elisa Sanmillán Gutiérrez.—1-1-1962.

## Alar del Rey:

Ángel Herrero Puebla.—1-5-1963.

## Capillas:

Modesta Medina Guerrero.—1-3-1963.

## Carrion Condes:

Julian Iglesias Valbuena.—1-1-1963.

Juana Elices González.—1-1-1963.

Paula Gil Pérez.—1-1-1963.

Germana González González.—1-1-1963.

Balbina González Muñoz.—1-1-1963.

Lorenza Martínez León.—1-1-1963.

## Cantoral de la Peña:

Crisanta Pérez de Celis.—1-7-1963.

## Cevico de la Torre:

María Rosario Adrián Blas.—1-4-1963.

María Frechilla de Cea.—1-4-1963.

Julio Muñoz González.—1-4-1963.

## Dehesa de Montejo:

Brigida Beceril Ruiz.—1-7-1963.

## Lantadilla:

Hilaria Gallego Puebla.—1-7-1963.

## Meneses de Campos:

Eleuteria Herrero Blanco.—1-7-1963.

Paula San José X.—1-7-1963.

## Paredes de Nava:

Gregoria Fernández Pajares.—1-7-1963.

## Saldaña:

Felicitima Pérez Cosgaya.—1-7-1963.

## Perapertú:

Emilia B. Gutiérrez Ramos.—1-7-1963.

## Villamuriel de C.:

Julian Vázquez Rodríguez.—1-1-1962.

## Villarramiel:

María Asensio Zúñiga.—1-7-1963.

## Palencia:

Perseveranda Alonso Meneses.—1-3-1963.

Francisca Conde León.—1-1-1963.

Rosario García Viejo.—1-3-1963.

Teodosio Huelmo Lobo.—1-2-1963.

María Isla López.—1-11-1962.

Antonina Muñoz Gómez.—1-10-1962.

Lucinda Rubio Aranda.—1-11-1962.

Natividad Saldón Sánchez.—1-1-1962.

Aurora Sobrino Ubide.—1-1-1962.

Palencia, 24 de julio de 1963.—El Gobernador civil-Presidente.—5.634.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## LERIDA

## Expropiaciones. Término municipal de Termens (Lérida)

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche de explanación y firme, recargo y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 6.200 y 20.100 de la C-1313, de Lérida a Puigcerdá».

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Termens (Lérida), con motivo de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 93 de la citada Ley, abrir el periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente a esta publicación pueda cualquier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 31 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. García.—5.719

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y apellidos de los propietarios, residencia o vecindad de los mismos y clase de finca

1. Don Sebastián Solanes Gilabert.—Termens.—Secano.
2. Don Pedro Voltas Bello.—Termens.—Secano.
3. Don José A. Campabadal Barrios.—Termens.—Secano.
4. Don Miguel Roca Porta.—Termens.—Secano.
5. Don Ramón Escolá Mota.—Termens.—Secano.
6. Don Narciso Escolá Cullerés.—Termens.—Secano.
7. D. Enrique Mayals Arnó.—Termens.—Secano.
8. Don Jorge Escolá Bernaus.—Termens.—Secano.
9. Don José Pascual Liaudet.—Termens.—Secano.
10. Don Lorenzo Bello Serra.—Termens.—Secano.
11. Don Mariano Orovitg Verge.—Termens.—Secano.
12. Doña Emilia Tena Pujol.—Termens.—Regadio.
13. Don Pascual Sangrà Vilella.—Termens.—Secano.
14. Doña Cristina Roca Altisent.—Termens.—Secano.

15. Don Elias Verge Altisent.—Termens. Secano.
16. Don Mariano Orovitg Verge.—Termens.—Secano.
17. Doña Carmen Verge Pascual.—Termens.—Secano.
18. Don Enrique Mayals Arnó.—Termens. Regadio.
19. Don Antonio Verge Verge.—Termens. Secano.
20. Don Ramón Fontdevila Perna.—Termens.—Regadio.
21. Don José Pascual Solanes.—Termens. Regadio.
22. Don Juan Gorné Salvany.—Termens. Regadio.
23. Doña Rosario Prats Valls.—Termens. Regadio.
24. Don Jaime Cañadell Solé.—Termens. Regadio.
25. Don José Altisent Salvany.—Termens.—Regadio.
26. Don Lorenzo Roca Altisent.—Termens.—Secano.
27. Don José A. Casals Ratés.—Termens. Regadio.
28. Don José Martí Griño.—Termens.—Secano.
29. Don Antonio Barrios Calvis.—Termens.—Secano.
30. Don José Solé Pellisé.—Termens.—Secano.
31. Don Jaime Ramos Tor.—Termens.—Regadio.
32. Don Sebastián Cañadell Solé.—Termens.—Secano.
33. Don Francisco Mirada Torres.—Termens.—Regadio.
34. Don José Pascual Sabanés.—Termens. Secano.
35. Don Miguel Sabanés Prats.—Termens.—Secano.
36. Don José Rotés Escolá.—Termens.—Regadio.
37. Don Miguel Bayona Oró.—Termens. Secano.
38. Don José A. Campabadal Barrios.—Termens.—Regadio.
39. Don Miguel Campabadal Garrofé.—Termens.—Regadio.
40. Don José Solé Pellisé.—Termens.—Regadio y secano.
41. Don Sebastián Solanes Gilabert.—Termens.—Regadio.
42. Don Francisco Bernaus Buixadós.—Termens.—Regadio.
43. Don José Rotés Escolá.—Termens.—Regadio y secano.
44. Don Enrique Mayals Arnó.—Termens. Regadio y secano.
45. Don Antonio Barrios Calvis.—Termens.—Regadio y secano.
46. Don José A. Pascual Roca.—Termens. Regadio.
47. Doña Rosa Mora Freixa.—Termens. Regadio.
48. Don Juan Porta Rosa.—Menarguens. Regadio.
49. Don Estanislao Sangrà Font.—Andorra.—Regadio.
50. Don Miguel Pascual Sontañes.—Termens.—Regadio.
51. Don Pedro Piqué Galcerán.—Vallfogona.—Regadio.
52. Don Francisco Pascual Liaudet.—Termens.—Regadio.
53. Don Antonio Montardit Franco.—Balaguer.—Regadio.
54. Don Juan Pellisé Oms.—Vallfogona de Balaguer.—Secano.
55. Don Pablo Piqué González.—Vallfogona de Balaguer.—Secano.
56. Don Pablo Teixidó Matéu.—Vallfogona de Balaguer.—Secano.
57. Don Antonio Roig Roca.—Vallfogona de Balaguer.—Secano.

## PONTIVEDRA

Aprobado por Resolución de 6 de junio de 1963 el proyecto de «Tratamiento de intersección de la N-550 con la C-550, N-550 Coruña-Vigo-Tuy, p. k. 127.840», en el que se define la zona que es necesario expropiar para tales obras, e implícita, por consiguiente, la necesidad de ocupación de los terrenos particulares afectados por

dichas obras, según ha quedado establecido en el artículo octavo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 aprobando las bases del Plan General de Carreteras, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17. párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los efectos que en el mismo se determinan y en analogía con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos en los datos que figuran en la relación contenida en el mencionado proyecto que a continuación se reproducen.

Pontevedra, 3 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—5.755.

*Relación de propietarios afectados por las obras de «Tratamiento de intersección en el punto kilométrico 127,840 de la N-550 con la C-550». Termino municipal de Vilaboa. (Se expresa número de orden, nombre y apellidos, vecindad y clase de bienes)*

1. Elisa Couto.—Vilaboa.—72,80 metros cuadrados de terreno labrado y 4,55 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
2. Juan González.—Vilaboa.—56 metros cuadrados de terreno labrado y 3,50 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
3. José Conde.—Vilaboa.—31,20 metros cuadrados de terreno labrado y 1,93 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
4. Elisa Conde.—Vilaboa.—320 metros cuadrados de terreno labrado y 20 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
5. Regina Farto.—Vilaboa.—352 metros cuadrados de terreno labrado y 22 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
6. Andrés Núñez del Río.—Vilaboa.—280 metros cuadrados de terreno a canaveral; 168 metros cuadrados de terreno a labrado y 28 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
7. Andrés Núñez del Río.—Vilaboa.—1.104 metros cuadrados de terreno labrado; muerte de 155 pies de viña, con parra, y 104,25 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
8. José Ríos Collazo.—Vilaboa.—35 metros cuadrados de terreno labrado.
9. Herederos de Jesús Reguera.—Vilaboa.—406 metros cuadrados de terreno labrado; muerte de 48 pies de viña, alambrada, con parra, y 43,50 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
10. Francisco del Río Muñoz.—Vilaboa.—73 metros cuadrados de terreno labrado; muerte de 10 pies de viña, con parra, y 3,65 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
11. J. Manuel Reguera Muñoz.—Vilaboa.—310 metros cuadrados de terreno labrado y 38,50 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muros.
12. Francisco Crespo.—Vilaboa.—152 metros cuadrados de terreno labrado; muerte de 15 pies de viña, alambrada, y 30 metros cúbicos de mampostería ordinaria en seco, en muro.

Aprobado por Resolución de 8 de mayo de 1963 el proyecto de «Tratamiento de intersección del final de la variante de Puenteceures con la travesía interior y C-550, CN-550 La Coruña a Vigo y Tuy, punto kilométrico 88,000», en el que se define la zona que es necesario expropiar

para tales obras, e implícita, por consiguiente, la necesidad de ocupación de los terrenos particulares afectados por dichas obras, según ha quedado establecido en el artículo octavo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 aprobando las bases del Plan General de Carreteras, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17. párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los efectos que en el mismo se determinan y en analogía con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos en los datos que figuran en la relación contenida en el mencionado proyecto, que a continuación se reproducen.

Pontevedra, 3 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—5.754.

*Relación de propietarios afectados por las obras de «Tratamiento de intersección del final de la variante de Puenteceures con la travesía interior, C-550, tramo Cesures-Carril, en el punto kilométrico 86,000 de la N-550 La Coruña-Vigo-Tuy». Termino municipal de Puenteceures. (Se expresa número de orden, nombre y apellidos, vecindad y clase de bienes)*

1. María Torrado Morono y María Morono Torrado.—Puenteceures.—56,25 metros cuadrados de solar.
2. Baldomero Carlés Romero.—Puenteceures.—70,85 metros cuadrados de solar.
3. Ricardo Magán Eiras.—Puenteceures.—21 metros cuadrados de solar.
4. Baldomero Carlés Romero.—Puenteceures.—30 metros cuadrados de solar.
5. Baldomero Carlés Romero.—Puenteceures.—25 metros cuadrados de solar y 25 metros cuadrados de raipón.
6. José Domínguez Grala.—Puenteceures.—28 metros cuadrados de solar.
7. Baldomero Carlés Romero.—Puenteceures.—265 metros cuadrados de solar, 51,77 metros cuadrados de galpón, 128,75 metros cuadrados de edificación planta baja de mampostería, 126,75 metros cuadrados de edificación en primer piso, de ladrillo con cámara; inutilización de un pozo; derribo de la esquina de la fábrica, construyendo un chafalán retirado uno por cinco metros de la esquina actual.

Aprobado por Resolución de 8 de mayo de 1963 el proyecto de «Tratamiento de intersección de la N-550 con la PO-410, CN-550 La Coruña a Vigo y Tuy, punto kilométrico 156,850», en el que se define la zona que es necesario expropiar para tales obras, e implícita, por consiguiente, la necesidad de ocupación de los terrenos particulares afectados por dichas obras, según ha quedado establecido en el artículo octavo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 aprobando las bases del Plan General de Carreteras, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17. párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los efectos que en el mismo se determinan y en analogía con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos en los datos que figuran en la relación contenida en el mencionado proyecto, que a continuación se reproducen.

Pontevedra 3 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—5.753.

*Relación de propietarios afectados por las obras de Tratamiento de intersección en el punto kilométrico 156,850 de la N-550 con la PO-410. Término municipal de Porriño. (Se expresa número de orden, nombre y apellidos, vecindad y clase de bienes)*

1. Juan Ambrosio Bouzas.—Atios Porriño.—2.060,25 metros cuadrados de terreno dedicado a viñedo, muerte de 260 cepas, traslado de 112 postes y columnas con alambrada.
2. Carmen Giraldez Pérez.—Atios Porriño.—46,20 metros cuadrados de terreno dedicado a monte.
3. Demetria Ambrosio Giraldez.—Atios Porriño.—33 metros cuadrados de terreno a viñedo, muerte de 20 cepas y traslado de 4 columnas con alambrada.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

Aprobado técnicamente por la Superioridad con fecha 3 de junio de 1963 el «Proyecto de presa para abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros para el abastecimiento citado», en aquel término municipal, y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública, esta Dirección ha acordado señalar un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de reclamaciones y observaciones al proyecto mencionado, a cuyo efecto se encontrará éste de manifiesto durante el plazo ya indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 6), a las horas hábiles de oficina.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente nota-extracto para la información pública:

El «Proyecto de presa para abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros para el abastecimiento citado», en dicho término municipal, consiste en la construcción de una presa de embalse en el arroyo del Renegado, en Ceuta, cuyas características son las siguientes:

Presa de gravedad de planta recta. Cota de máximo embalse en crecidas: 81 metros.

Cota de máximo embalse: 80 metros. Cota del cauce en el eje de la presa: 32,40 metros.

Longitud de coronación: 214 metros. La fábrica es de hormigón en masa de tres calidades.

El aliviadero es de tipo vertiente sobre la presa, con una longitud de 15 metros.

La longitud de cuenco amortiguador es de 42,75 metros.

En el proyecto se incluye el enlace con el camino de acceso superior y explanadas a la cota 81 en ambas laderas, para aparcamiento y giro de vehículos, explanada a la cota 85 para la ubicación de la casa administración y edificios auxiliares.

Asimismo comprende la obra de fábrica para el alojamiento de los mecanismos, del montacargas y, finalmente, la construcción de un camino inferior de macadán de enlace con la carretera de Benjú, para extracción de los productos de excavación.

El anteproyecto comprende asimismo la construcción de presas de derivación en los arroyos comprendidos entre los del Inferno y Calamocarro, incluidos éstos, y las conducciones desde estas presas hasta la presa del arroyo del Renegado.

Málaga, 8 de agosto de 1963.—El Ingeniero Director, F. A. Francisco Marzo.—5.802.

### Información pública

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 27 de junio de 1963, el «Proyecto de mejora de riegos de la vega de Cuevas del Almanzora, tercera fase. Revestimiento y mejora de acequias (Almería)», y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública, esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el Archivo de esta Confederación Hidrográfica en Málaga, plaza de José Antonio, número 6, tercero, en horas hábiles de oficina, o en la Sección segunda de la misma Confederación en Granada, plaza de los Campos, 10, tercero, en las mismas horas de oficina, y aduzcan lo que estimaren pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente nota-extracto para la información pública:

Esta obra comienza en la boca de la galería del Cebollar y continúa a ambas márgenes del río Almanzora, finalizando en el camino de Lorca.

El primer sector de 2.869,55 metros consiste en el revestimiento de la acequia general, ya existente, y a continuación se proyectan acequias prefabricadas, con un recorrido sensiblemente paralelo al de la acequia general, y junto a ella, con una longitud de 17.267,15 metros.

La superficie total directamente afectada por esta mejora de riegos es de 430 hectáreas, y el caudal teórico a conducir, de 0,225 metros cúbicos por segundo.

Almería, 29 de julio de 1963.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—5.651.

## Comisarias de Aguas

### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», domiciliado en Zaragoza, calle San Miguel número 10.

Cantidad de agua que se pide: Caudal discontinuo de treinta litros por segundo, equivalente a uno continuo de un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallego

Términos municipales en que radicarán las obras: Sabiñánigo (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego de una hectárea

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de julio de 1963.—El Comisario Jefe Juan Reguart.—1.106.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», domiciliado en Zaragoza, calle San Miguel, número 10.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallego.

Términos municipales en que radicarán las obras: Caldearenas-Aquileú.

Destino del aprovechamiento: Refrigeración Juntas Carbón de la Central de Jabarrella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de julio de 1963.—El Comisario Jefe Juan Reguart.—1.104.

### GUADALQUIVIR

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Fernández Nieto y hermanos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero González, calle San José, número 9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Lucena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Moriles (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.058.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de Miguel Gómez Ramírez, vecino de Lucena (Córdoba), calle General Alamina, número 47.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero Gonzalez, calle San José, número 9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Frio.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Monturque (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—990.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Antonio Gómez Gómez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Calahorra.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 1-17-42 hectáreas de la finca «Palomares».

Cantidad de agua que se pide: 4.50 litros por segundo durante seis horas diarias.

Corriente de donde se eha de derivar: Río Limonetes.

Término municipal en que se sitúa la toma: La Albuera (Badajoz).

Término municipal en que radican las obras: La Albuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramon y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de julio de 1963. — El Comisario Jefe de aguas, G. Heras Sabariego.—5.400.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Letaman, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regatas Itza y Lintzin.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lezo (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1963.—El Comisario-Jefe, Antonio Dañobeitia Olondría, 1.064.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Otegui Viand y don Manuel Subijana Tellechea.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Bedayo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Amezqueta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1963.—El Comisario-Jefe, Antonio Dañobeitia Olondría, 1.119.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Rodríguez-Sierra López.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (atenciones de una granja avícola).

Cantidad de agua que se pide: 0.50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Beko-Erreka.

Términos municipales en que radicarán las obras: Reinteria (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1963.—El Comisario-Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris. 1.120.

### Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Disponiendo este Patronato de una vivienda de renta limitada, segunda categoría, en Madrid, calle de Teresita González Quevedo, número 14, planta octava, letra C, de 438,32 pesetas de renta mensual, se abre plazo para las peticiones de la misma, el cual concluye el día 30 de septiembre de 1963.

La adjudicación de la vivienda se hace de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de adjudicación aprobado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1959, y la puntuación que establece el artículo quinto se determinará tomando como base la situación de destino, familia o vivienda que tenga el funcionario en el momento de cerrarse el plazo fijado.

Para información complementaria deberán dirigirse los peticionarios a las oficinas del Patronato (Espronceda, número 39), durante el plazo de solicitud, los lunes, miércoles y viernes, de cinco treinta a siete treinta de la tarde.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que se facilitará en las oficinas del Patronato, no admitiéndose las no formuladas en impreso oficial.

Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada.—5.577.

#### Devolución de fianza

Por la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», contratista de las obras de construcción de un grupo de 51 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en la calle de Pedro Teixeira, c/v. a la del Capitán Haya, de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida, a disposición de este Patronato, por un importe de 1.585.000 pesetas, como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en este Patronato, Espronceda, número 39, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Gerente, Ignacio de Colsa.—5.383.

Por la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», contratista de las obras de construcción de un grupo de 59 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en la calle de Capitán Haya, de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida, a disposición de este Patronato, por un importe de pe-

setas 1.680.000, como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en este Patronato, Espronceda, número 39, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Gerente, Ignacio de Colsa.—5.384.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Escuelas del Magisterio

#### SEGOVIA

##### Maestros

Por la presente hace saber la Secretaría de la Escuela del Magisterio de Maestros de Segovia, cumpliendo lo legislado, que se ha extraviado al interesado el Título de Maestro de Primera Enseñanza, a nombre de don Moisés Herranz Bartolomé, nacido el 7 de febrero de 1937 en Migueláñez (Segovia), y expedido el 30 de junio de 1960 a través de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación Nacional y de este Centro, para si alguien puede dar alguna noticia del paradero por estar en tramitación la petición de que se extienda un duplicado.

Segovia, 29 de julio de 1963.—El Secretario, Maximiliano G. Ramos.—1.111.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Empleo

#### Devolución de fianza

Instruido expediente a instancias de don Gustavo Kruckenberg Sartorius para la devolución de la fianza de 25.000 pesetas que, para responder de su actuación como consignatario de buques de transporte de emigrantes, depositó con fecha 19 de mayo de 1950 en el Banco de España en Vigo.

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Emigración de 20 de diciembre de 1924 se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su inserción, puedan formular oposición quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Director general, M. Alonso Olea.—3.992

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de abril de 1963 falleció el obrero Lisardo Giménez y Escudero, natural de Arnedo (Logroño), hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado en Ribafrecha (Logroño), que trabajaba el servicio de Agromán, Empresa Constructora.—5.662.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de noviembre de 1962 falleció el obrero Magin Abuin Abellaria, natural de Corgo (Lugo), hijo de Antonio y de María Caridad, domiciliado en Ronda Castilla, Lugo, que trabajaba al servicio de Sucesión de Daniel Gómez Fernández.—5.660.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1962 falleció el obrero Santos Expósito Santos, que trabajaba al servicio de Pedro de Cabo González.—5.661.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, 29 de julio de 1963.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones provinciales

#### GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluidas dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/1963, de 26 de enero, se someten a información pública las siguientes solicitudes de concesión que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939 para la instalación y funcionamiento de las ampliaciones de industria que se citan a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.ª, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Tossa de Mar.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 25 KVA., aérea, y estación transformadora tipo intermedio denominada Lloret III, con transformador trifásico de 50 KVA. a 25.000/220-127 V., para el suministro de energía eléctrica a un sector de la población.

Capital: 240.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Tossa de Mar.

Objeto de su petición: Instalación de una estación transformadora tipo intermedio denominada Lloret II, con transformador trifásico de 50 KVA. a 25.000/220-127 V., para el suministro de energía eléctrica a un sector de la población.

Capital: 85.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 25 KV., aérea, y estación transformadora en edificio denominada Viviendas, con transformador trifásico de 100 KVA. a 25.000/220-127 V., para el suministro de energía eléctrica a un sector de la población.

Capital: 90.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: San Antonio de Calonge.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 25 KV., aérea, y estación transformadora denominada Caribe, tipo intemperie, con transformador trifásico de 50 KVA. a 25.000/220-127 V., para el suministro de energía a un sector de la población.

Capital: 85.000 pesetas.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Lloret de Mar.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 11 KV., subterránea, y estación transformadora en edificio denominada San Marcos, con transformador trifásico de 150 KVA. a 11.000/220-127 V., para el suministro de energía a un sector de la población.

Capital: 245.000 pesetas.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Blanes.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 11 KV., subterránea, y estación transformadora en edificio denominada Avenida Italia, con transformador trifásico de 200 KVA. a 11.000/220-127 V., para el suministro de energía a un sector de la población.

Capital: 240.000 pesetas.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Bagur.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 6 KV., aérea, y estación transformadora, tipo intemperie, con transformador trifásico de 25 KVA. a 25.000/380-220 V., para el suministro de energía eléctrica a la Urbanización Fontauberta.

Capital: 95.000 pesetas.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Alp.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 6 KV., aérea, y estación transformadora, tipo intemperie, denominada Alp II, con transformador trifásico de 75 KVA. a 25.000/220-127 V., para el suministro de energía a varias viviendas.

Capital: 115.000 pesetas.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Campillonch.

Objeto de su petición: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 3 KV., aérea, y estación transformadora, tipo intemperie, denominada Riera, con transformador trifásico de 30 KVA. a 3.000/220-127 V., para el suministro de energía a varias viviendas.

Capital: 160.000 pesetas.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

5.811

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados pre-

sentar en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

#### Nuevas instalaciones eléctrica

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Objeto de la petición: Instalación ramal de línea a 66 KV., de 975 metros de longitud, para alimentar un centro transformador de 4.000 KVA. capacidad, en Mesón del Viento, para servicio de la emisora de Radio Nacional y servicio público.

Presupuesto: 2.146.118 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Don Antonio Gómez Carneiro.

Objeto de la petición: Instalación línea interconexión con FENOSA, a 15 KV., de 3.200 metros de longitud, y caseta de medida, en San Martín de Visantóna.

Presupuesto: 243.293 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Objeto de la petición: Instalación línea a 15.000 V., 550 metros longitud, para alimentar estación transformadora de 75 KVA., propiedad de don Julio Bitureira Bristol, sita en Rabuceiras-Leiroyo (Malpica).

Presupuesto: 43.679 pesetas.  
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

La Coruña, 31 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. A., Angel Arozamena. — 5.810.

#### LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Vara de Rey, 57, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

#### Instalación línea eléctrica

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Igea.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10 KV., derivada de la de Ventas de Cervera-Igea, propiedad de Electra Linares, y una caseta de transformación de 15 KVA., para accionamiento de una motobomba.

Elementos y materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 99.867,40 pesetas.

Logroño, 9 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.812.

#### MALAGA

Peticionario: «Taillefer, S. A.»

Objeto: Acometida aéreo-subterránea de unos 90 metros con cable de Al-Ac. de 46,25 milímetros cuadrados, cable de 3 por 16 milímetros cuadrados, respectivamente. Estación transformadora para 200 KVA. y red de baja tensión para la urbanización «Rancho Domingo», en el término municipal de Benalmadena.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio López Ferrero.—5.831

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro. Sociedad Anónima.

Objeto: Línea a doble circuito en 66 KV. con origen en la línea Chorro

secundaria y final en estación transformadora de Marysol (Torremolinos).

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Bailesteros.—5.601.

#### MURCIA

#### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Águilas (Murcia).

Presupuesto: 197.545 pesetas.  
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 25.000 voltios de 90 metros de longitud, partirá de otra, propiedad de la misma empresa; terminará en un centro de transformación de 125 KVA., para instalación en la Huerta del Consejero, para electrificación de varias industrias.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Águilas (Murcia).

Presupuesto: 482.266 pesetas.  
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 25.000 voltios, de 2.530 metros de longitud; partirá de otra propiedad de la misma empresa; cruzará terrenos de José Gómez, Antonio Chazarra, Pedro Miras, José Fernández, José de Haro, Miguel Giménez y Joaquín López; terminará en dos centros de transformación de 75 KVA. cada uno, para electrificación línea paraje «Las Canteras».

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Presupuesto: 998.160 pesetas.  
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 11.000 voltios, de 10.225 metros de longitud; partirá de la subestación de Minofer, propiedad de la empresa peticionaria; cruzará la carretera de Cañueles, kilómetro dos hectómetro tres, y terrenos de propiedad de Hidroeléctrica Española, Productos Químicos de Levante, Bartolomé Fernández, Carlos Martínez, Andrés Muñoz, Francisco Álvarez, Rodrigo López, Lavadero San José, María Salinas, herederos de José Zamora, Francisco Pérez, Ramón Valverde, Francisco Pérez, Ginés Acosta, Antonio Martínez, Luciano Muñoz, Pedro Martínez, viuda Pedro Sánchez, Antonio Martínez, viuda José Oliver, Ayuntamiento Mazarrón, Daniel Ayala, Elías Elanzaga, Emilia Molina, Miguel Arróniz, Diego Martínez, Manuel Albacete, María Ignacia Precés, Petronia Marín, José Hernández, Isidro Minguéz, Juan Pedro Madrid, Lázaro Hernández, Alfonso Madrid y José Madrid, para electrificación pozos del Instituto Nacional de Colonización y fincas del paraje de La Majada.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Presupuesto: 998.160 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios, de 7.000 metros de longitud; partirá de la subestación de Blanca, de Hidroeléctrica Española, S. A.; cruzará terrenos de Manuel Aranaga, Carlos González, Pedro Ordóñez, Francisca Candel Domingo y Fernando Gómez, Rafael Mondéjar, José Belda, José Antonio Fernández, Bernanos Marín, herederos de Agapito González, Dolores y Mariano España, Antonio Yelo.

Peticionario: Don Antonio Trigueros Molina.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Presupuesto: 550.650 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios, de 7.000 metros de longitud; partirá de la subestación de Blanca, de Hidroeléctrica Española, S. A.; cruzará terrenos de Manuel Aranaga, Carlos González, Pedro Ordóñez, Francisca Candel Domingo y Fernando Gómez, Rafael Mondéjar, José Belda, José Antonio Fernández, Bernanos Marín, herederos de Agapito González, Dolores y Mariano España, Antonio Yelo.

Juan José Garrido, José J. Cobarro, Andrés López, Jesús García, Emilia Estrella, Francisco y Antonia Ruiz y Ayuntamiento de Cieza; terminará en un centro de transformación de 200 KVA., para electrificación fina paraje «Ringondango».

Peticionario: Don Matias Aguilera Martínez.

Emplazamiento: Cuevas del Reyillo-Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 123.594 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 voltios, de 1.140 metros de longitud; partirá de otra propiedad de Hidroeléctrica del Chorro; cruzará terrenos de Francisca Jerez, Eulalia, Julián y Francisco García, José Oliver, Antonio Legaz, Luis Hernández, Juan García, José Ferrer, Gaspar Giménez, Dionisio Legaz, Juan Oliver, Tomasa Lardín, Encarnación Sánchez, Juan Urrea, Pedro Vivanco, José Mendoza, Manuela Giménez; terminará en un centro de transformación de 20 KVA., para electrificación fina paraje cañada «Los García».

Peticionario: Don Cosme Romero Izquierdo.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Presupuesto: 116.887 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 11.000 voltios, de 300 metros de longitud; partirá de otra propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.; cruzará terrenos de Gaspar de la Peña, Ferrocarril Murcia-Caravaca, kilómetro tres hectómetro tres, Manuel Artigas; terminará en un centro de transformación de 85 KVA., para electrificación industria de aserrío de madera.

Murcia, 2 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. — 5.761-5.

#### PALENCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1, en el plazo de diez días los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

##### Instalaciones eléctricas

«Saitos del Sil, S. A.» solicita instalar línea de interconexión eléctrica, a 132 Kilovoltios, entre la central térmica de Veilla del Río Carrilón, en construcción, y la línea León-Guardo-Nensa. Capital: 2.560.481 pesetas Elementos nacionales.

«Hijos de Eugenio Fontañeda» solicita la ampliación de 1.900 KVA. a 3.050 Kilovoltios Amperios, la potencia de la subestación reductora que alimenta su fábrica de galletas en Aguilar de Campoo. Capital: 1.224.725 pesetas. Elementos nacionales.

La Delegación de Servicio de Concentración Parcelaria solicita instalar línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación en Villarramiel. Capital: Pesetas 158.000. Elementos nacionales.

Palencia, 5 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraya.—5.780.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Producción de empresa eléctrica

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar nueva central base en la costa del término de Candelaria, frente al kilómetro 19,3 de la carretera general del Sur, constituida por dos grupos gemelos de 15 MW. cada uno, compuestos de caldera de 81 Tm. de vapor a 76 Atm. y 495° C., turbina y alternador de 15 MW., 6,3 KV. Subestación elevadora de dos

transformadores de 22,8 MVA., 6,3/86 KV. Central de emergencia para la zona Norte, compuesta de dos turbogrupos de combustión de gasóleo, con alternadores de 3 MW., 6,3 KV., equipados con equipo de mando y control a distancia. Dos transformadores de 3 MW., 6,3/22 KV. Dicha central se instalará en el término de Santa Ursula, lugar denominado Cuesta de la Villa.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.813.

#### TOLEDO

##### Instalación eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Término de Oropesa.

Objeto: Instalar subestación de transformación de 1.500 KVA. 45/15 KV. para satisfacer la creciente demanda del mercado en esa zona. La energía se toma a 45 KV. de la línea Almaraz-Talavera de la Empresa petrolinaria.

Presupuesto: 811.310 pesetas.

Elementos utilizados: Nacionales.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten, si lo desean, los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación de Industria y por duplicado.

Toledo, 2 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—5.762-6.

#### Distritos Mineros

##### LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hace saber: Que por don Carlos Alvarez Alvarez, vecino de Monforte de Lemos (Lugo), solicita autorización para establecer un taller de pirotecnia en el que no se manipularán más de diez kilos diarios de mezclas explosivas, y constará de tres pabellones aislados, que se emplazarán en los parajes de «Gándaras», parroquia de Santa María de Afuera de Monforte, municipio de Monforte de Lemos, provincia de Lugo.

Se hace pública esta petición, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las Alcaldías comprendidas dentro de un círculo de cinco kilómetros de radio, a partir del paraje en que se situará el taller, Samos y Sarria, o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio.

La Coruña, 6 de julio de 1963.—Javier de Oteyza.—1.114.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional del Trigo

##### ALBACETE

##### Cambio de arrendatario

Peticionario: Don José Martínez Martínez.

Objeto de la petición: Cambio de arrendatario.

Localidad de emplazamiento: Chinchilla (Albacete).

Capital: 33.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 6 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez. 5.775.

#### SORIA

##### Nueva industria

Peticionario: Doña Antonia Santoloyas Cillere.

Objeto de la petición: Instalar un molino de martillos para piensos.

Localidad: Diustes.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 9 de agosto de 1963.—El Jefe provincial.—5.814.

#### TERUEL

##### Instalación de un molino para piensos

Peticionario: Don Pio Navarrete Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para trabajar en régimen de maquila.

Localidad del emplazamiento: Terriente (Teruel).

Capital: 47.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 9 de agosto de 1963. — El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. — 5.815.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Gerencia de Urbanización

##### Información pública de la delimitación de la ampliación del polígono «Alamedas» de Málaga

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, la determinación de la ampliación del polígono «Alamedas», sito en el término municipal de Málaga, con arreo a los siguientes límites: El vértice 1 se encuentra situado en el punto de intersección de los ejes de las calles Angosto con Montalbán.

Lado 1-2.—Tramo recto, que toma la dirección Noroeste siguiendo por el eje de la calle de Montalbán hasta el eje de Callejones del Perchel, donde haciendo un pequeño quiebro va a parar a la medianería que forman las fincas de dicha calle, números 58 y 60, donde se sitúa el punto 2, teniendo una longitud aproximada de 130 metros.

Lado 2-3.—Toma la dirección Suroeste en tramo recto de unos 62 metros, el cual forma con el lado anterior un ángulo de 88° sexagesimales, siguiendo por el eje de Callejones del Perchel.

Lado 3-4.—Tramo recto, toma la dirección Noroeste, formando un ángulo de 279° 30', siguiendo la fachada Noroeste de la calle de Angeles Molina en longitud de 123 metros aproximadamente.

Lado 4-5.—Recta que en longitud de 30 metros, aproximadamente, toma la dirección Suroeste, formando un ángulo con el lado anterior de 90°.

Lado 5-6.—Tramo también recto, toma la dirección Noroeste, forma un ángulo

con el lado anterior de 270° y una longitud de 35 metros.

Lado 6-7.—Tramo recto, que tomando la dirección Noroeste forma un ángulo de 270° y con una longitud, aproximadamente, de 43 metros, discurrendo a lo largo de la medianería Noreste de la azucarera «Larios, S. A.», atravesando la calle de Angeles Molina hasta su encuentro con la fachada Sur de la «Cervecería Victoria».

Lado 7-8.—Toma la dirección Sureste y forma un ángulo de 270° en recta de unos 35 metros a lo largo de la fachada de la finca de la «Cervecería Victoria», en la calle Angeles Molina.

Lado 8-9.—Tramo recto que recorre la medianería Suroeste de «Cervecería Victoria» en recta de unos 63 metros, hasta encontrar la fachada Sureste de la finca «Franquelo, S. A.», y forma un ángulo con el lado anterior de 19° 30'.

Lado 9-10.—Tramo recto de unos 38 metros, toma la dirección Sureste, sigue por la medianería de la fábrica de «Cervecería Victoria», «Franquelo, S. A.», y forma un ángulo con el lado anterior de 270°.

Lado 10-11.—Toma la dirección Noreste en recta de unos 58 metros y forma un ángulo de 92°, recorriendo la medianería Sureste de la fábrica de «Cervezas Victoria», «Franquelo, S. A.».

Lado 11-12.—Tramo recto que siguiendo la dirección Sureste, a lo largo de la medianería de las fincas número 8 de la calle Balmes con la finca de don Rafael Pérez, «Franquelo, S. A.», en longitud de unos 18 metros, formando un ángulo de 265°.

Lado 12-13.—Recorre las fachadas principales de las fincas 4-6 y 8 de la calle Balmes, en dirección Noreste, en longitud de 22 metros, aproximadamente, formando un ángulo de 90°.

Lado 13-14.—Tramo recto de unos 22 metros de longitud, que tomando la dirección Noreste cruza la calle Balmes y sigue por las fachadas Sureste de una plaza sin nombre, formando un ángulo con el lado anterior de 94°.

Lado 15-16.—Recta que toma dirección Sureste, recorre las fachadas Noreste de una calle sin nombre, cruza Callejones del Perchel en una longitud de unos 22 metros formando un ángulo de 270°.

Lado 16-17.—Recta que sigue la dirección Noreste por las fachadas de las fincas números 21-23 y 25 de Callejones del Perchel, en longitud de unos 12 metros, formando un ángulo de 83°.

Lado 17-18.—Lado recto que sigue en dirección Sureste, a lo largo de la medianería de las fincas números 19 y 21 de Callejones del Perchel, en longitud de unos 11 metros y formando un ángulo de 274° 30' sexagesimales.

Lado 18-19.—Tramo recto que toma la dirección Noreste y en longitud de unos siete metros a lo largo de la medianería posterior de las fincas números 19 y parte de la 17 de Callejones del Perchel, y forma un ángulo de 93°.

Lado 19-20.—Lado que siguiendo a lo largo de la medianería Norte de la finca número 5 de una calle sin nombre, la cual atraviesa en dirección Sureste en longitud de unos 18 metros, formando un ángulo de 270° sexagesimales con el lado anterior.

Lado 20-21.—Tramo recto que sigue la dirección de las fachadas pares de las fincas de la calle sin nombre hasta el punto común de la medianería de las fincas números 2 y 4, en longitud de unos nueve metros y un ángulo de 90°.

Lado 21-22.—Tramo recto que corre a lo largo de la medianería formada por las fincas números 2 y 4 de la calle sin nombre, en longitud de unos 24 metros y un ángulo de 270°.

Lado 22-23.—Tramo recto de unos 15 metros de longitud, sigue la dirección Noreste y forma un ángulo de 90°.

Lado 23-24.—Recta que toma la dirección Sureste, por la medianería formada

por las fincas números 20 y 22 de la calle Barragán, en una longitud de unos 17 metros, aproximadamente, formando un ángulo con el lado anterior de 270°, hasta su encuentro con la fachada de los pares de la calle Barragán.

Lado 24-25.—Tramo recto que sigue la dirección Noreste y cuya distancia es, aproximadamente, de 22 metros, formando un ángulo de 90° a lo largo de las fincas números 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Barragán.

Lado 25-26.—Tramo también recto, sigue la dirección Sureste, forma un ángulo de 270° y su longitud es de unos tres metros.

Lado 26-27.—Recta que sigue la dirección Noreste en longitud de cuatro metros, formando con el lado anterior un ángulo de 90°.

Lado 27-28.—Tramo recto de unos cuatro metros de longitud, sigue la dirección Sureste y forma un ángulo de 270°.

Lado 28-29.—Recta que toma la dirección Noreste en longitud aproximada de dos metros, formando un ángulo de 90°.

Lado 29-30.—Recta de unos cuatro metros en dirección Sureste, formando con el lado anterior un ángulo de 270°.

Lado 30-31.—Tramo recto de unos dos metros de longitud en dirección Noreste, forma un ángulo de 90°.

Lado 31-32.—Recta que toma la dirección Sureste en longitud de unos siete metros, formando un ángulo de 270°.

Lado 32-33.—Tramo recto que sigue la dirección Noreste en longitud de cuatro metros y forma un ángulo de 90°.

Lado 33-34.—Recta de unos siete metros aproximadamente, que toma la dirección Sureste y forma un ángulo de 270°.

Lado 34-35.—Tramo recto, sigue la dirección Noreste en longitud de unos dos metros y un ángulo de 90°.

Lado 35-36.—Tramo también recto de unos 20 metros de longitud y un ángulo de 270°, hasta su encuentro con la calle Ancha del Carmen.

Lado 36-37.—Recta que sigue las fachadas pares de la calle Ancha del Carmen, atraviesa una calle sin nombre hasta encontrar la prolongación de la fachada Norte de dicha calle, donde sigue el punto 37 y cuya longitud es de unos 29 metros y su ángulo de 94°.

Lado 37-38.—Tramo recto que sigue la dirección Norte, recorre las fachadas de las fincas números 21, 22, 23 y 24 de una plaza sin nombre, en longitud de unos 77 metros y un ángulo de 158° 30'.

Lado 38-39.—Recta que sigue la dirección Oeste, a lo largo del lindero de las fincas números 20 y 21 de la plaza sin nombre, en longitud de unos tres metros, y forma un ángulo de 90°.

Lado 39-40.—Tramo recto, sigue la dirección Norte a lo largo de las fachadas números 20 y 19 hasta el punto de coincidencia con la medianería de la finca número 18 y tiene una longitud aproximada de 30 metros, formando un ángulo de 265°.

Lado 40-41.—Recta que tomando la dirección Noroeste y siguiendo las medianerías que forman las fincas números 18 y 19 de la plaza sin nombre en una longitud de 20 metros, forma un ángulo de 102° con el lado anterior.

Lado 41-42.—Toma la dirección Sur recorriendo el lindero posterior de la finca número 19 de la plaza sin nombre, en una longitud de siete metros aproximadamente, formando un ángulo de 69°.

Lado 42-43.—Recta que corre a lo largo de la medianería formada por las fincas números 15 y 17 de la calle Matadero en dirección Noroeste, atraviesa la citada calle hasta encontrar la fachada de los pares de la citada calle Matadero, entre las fincas números 12 y 14, en una longitud de unos 33 metros, formando un ángulo de 292°.

Lado 43-44.—Tramo recto que toma la dirección Sur a lo largo de la fachada de la finca número 14 de la calle Matadero

en toda su longitud, de unos diez metros, formando un ángulo de 90°.

Lado 44-45.—Siguiendo la dirección Noroeste coincidiendo con la medianería formada por las fincas números 14 y 16 de la citada calle Matadero, en toda su medida, siguiendo su longitud, de 24 metros aproximadamente, y forman un ángulo con el lado anterior de 274°.

Lado 45-46.—Está formado por dos tramos rectos que tomando la dirección Sureste, recorre las fachadas posteriores de las fincas números 16, 18, 20, 22 y 24 de la calle Matadero, en longitudes de 11 y 23 metros, respectivamente.

Lado 46-47.—Formado por dos tramos rectos que bordean los linderos Norte o posteriores de las fincas propiedad de don Leonardo Segarra Egea y don Carlos Invernón Lorente, en longitudes de nueve metros y 13,50 metros, respectivamente.

Lado 47-48.—Lado recto que sigue la dirección de la fachada que da a la calle de Esquilache, propiedad de don Carlos Invernón Lorente, atraviesa una calle sin nombre, sigue las fachadas principales de las fincas números 7, 9, 11, 13 y 15 en la calle Esquilache, en una longitud de 104 metros.

Lado 48-49.—Tramo recto de unos tres metros de longitud que cruza la calle Esquilache, perpendicular al eje de la misma.

Lado 49-50.—Tramo recto que sigue por la fachada de los pares de la calle de Esquilache hasta su encuentro con la fachada de los pares de la calle D. Iñigo, en longitud de 32 metros.

Lado 50-51.—Recta de unos diez metros de longitud que corresponde a la fachada principal de la finca número 16 de la calle D. Iñigo.

Lado 51-52.—Recta que sigue la dirección Noroeste, cruzando la calle D. Iñigo en longitud aproximada de tres metros.

Lado 52-53.—Tramo recto que sigue a lo largo de las fachadas Sur de la calle de D. Iñigo y termina en el punto de intersección de la fachada de los números 1 y 3 de la calle del Calvo con la fachada principal de la finca propiedad de don Juan Nadales, en longitud aproximada de 91 metros.

Lado 53-54.—Límite compuesto por varios tramos rectos que recorre los testeros posteriores de las fincas números 1 y 3 de la calle del Calvo y con una longitud total de unos 45 metros.

Lado 54-55.—Tramo recto que siguiendo la dirección Noreste a lo largo del testero posterior de las fincas números 5 y 7 de la calle del Calvo, en longitud de 17 metros aproximadamente.

Lado 55-56.—Tramo recto que tomando la dirección Noroeste recorre la medianería formada por las fincas de los «Sres. Ferrer y Arbós, S. A.», con la de los números 1, 3 y 5 de la calle D. Cristóbal, en longitud de 28 metros aproximadamente.

Lado 56-57.—Tramo recto formado por las medianerías de la finca propiedad de los «Sres. Ferrer y Arbós, S. A.», con la finca número 7 de la calle D. Cristóbal, hasta su encuentro con el eje de la citada calle en longitud aproximada de 32 metros.

Lado 57-58.—Tramo recto, toma la dirección Sureste, siguiendo por el eje de la calle de D. Cristóbal hasta su encuentro con el eje de la calle del Calvo, en longitud de unos 77 metros.

Lado 58-59.—Recta que tomando la dirección Noreste sigue a lo largo del eje de la calle del Calvo, en longitud aproximada de 94 metros.

Lado 59-60.—Tramo recto, sigue la dirección Sureste a lo largo de la medianería formada por las fincas números 12 y 14 de la calle del Calvo, en longitud de 26 metros aproximadamente, hasta su encuentro con las fachadas pares de la calle Segura.

Lado 60-61.—Recta que sigue a lo largo de las fachadas de los pares de la calle Segura hasta su encuentro con el eje de la calle San Jacinto, con longitud aproximada de 54 metros.

Lado 61-62.—Tramo que sigue por el eje de la calle de San Jacinto hasta las proximidades de la margen del río, en longitud aproximada de 150 metros.

Lado 62-63.—Tramo recto que sigue la margen del río en dirección Sur, en una longitud de 247 metros aproximadamente, formando un ángulo con el eje de la calle San Jacinto de 262°.

Lado 63-64.—Tramo recto, forma un ángulo de 210° 30', toma la dirección Suroeste en longitud de unos 61 metros.

Lado 64-65.—Recta de unos 42 metros aproximadamente, sigue la dirección Noroeste por el eje de una calle sin nombre hasta encontrar el eje de la calle Peregrino, formando un ángulo de 363°.

Lado 65-66.—Tramo recto, toma la dirección Suroeste siguiendo el eje de la calle Peregrino en longitud de 30 metros aproximadamente, formando un ángulo de 90°.

Lado 66-67.—Tramo recto que siguiendo la dirección Noroeste cruza la calle Peregrino y siguiendo por la medianería de las fincas números 37 y 39 de la calle Ancha del Carmen, la cual cruza, sigue por la medianería de las fincas números 48 y 50 de la citada calle hasta encontrar el eje de la calle del Carmen, en longitud de unos 54 metros, formando un ángulo de 270°.

Lado 67-1.—Tramo recto, toma la dirección Suroeste coincidiendo con el eje de la calle del Carmen hasta coincidir con el punto 1, que sirvió de partida, con una longitud aproximada de 80 metros y un ángulo de 90°.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios, con expresión de la situación de las parcelas:

Calle Montalban, número 2.—Doña Flora Muñoz Stauffer.

Idem, número 4.—Don Aurelio Marco.

Idem, número 6.—Don Miguel Martín Rodilla.

Idem, número 8.—Doña Leocadia Payasastardua.

Idem, número 10.—Doña Concepción Raudoruz.

Idem, número 12.—Don Ricardo Puente Rodríguez.

Idem, número 14.

Idem, número 16.—Don Vicente Márquez Guillén.

Idem, número 18.—Don Enrique Sánchez Momeña.

Idem, número 20.—Don Jerónimo García Cuevas.

Calle San Pedro, número 1.—Doña María y Concepción Naranjo.

Idem, número 3.—Doña Luisa Mapell.

Idem, número 5.—Don Manuel Serrano.

Idem, número 7.—Doña Isabel Sánchez Larros.

Calle Angosta del Carmen, número 1.

Idem, número 3.—Doña María Muñoz Cuadrado.

Idem, número 5.—Doña Dolores Portillo Lique.

Idem, números 2 y 4.—Doña María Campos Zamora.

Idem, números 6 y 8.—Don Salvador Pérez Martín.

Idem, número 10.—Don Rafael Mesa.

Idem, número 12.—Don José Caro.

Idem, número 14.—Don Manuel Carballo López.

Idem, número 16.—Don Antonio Vallejo.

Idem, número 18.—Don José Roca.

Idem, número 20.—Doña Antonia Narváez.

Idem, número 22.—Don Eduardo Díaz Benítez.

Idem, número 24.—Don Sebastián Rojo Ruiz.

Idem, número 26.—Don Francisco Díaz Gómez.

Idem, número 28.—Don Antonio Navarro García.

Calle Angosta del Carmen, número 30.—Don Gabriel Salas Garrido.

Idem, número 32.

Idem, número 34.—Don Pedro Miquel Guerrero.

Idem, número 36.—Doña María Caravante Bellido.

Idem, número 38.—Don Andrés Montiel Moreno.

Idem, número 40.—Doña María Palomo.

Idem, número 42.—Don José Pérez Nieto.

Idem, número 44.—Don Antonio Ortega López.

Idem, número 44, 2.º.—Doña Trinidad Gómez Supervielle.

Idem, número 44, 3.º.—Don Eugenio Farrón González.

Idem, número 44, 4.º.—Don Manuel Giménez Lombardo.

Idem, número 46.—Don Manuel García Rocio.

Idem, número 48.—Don José Martín Molina.

Calle Pavia, número 1.—Doña María del Carmen Ruiz y otra.

Idem, números 3 y 5.—Don Manuel Guillén González.

Idem, número 7.—Doña María Luisa Macías Rojas.

Idem, número 9.—Don Jerónimo Cardona.

Idem, número 11.—Don Andrés Gálvez Fernández.

Idem, número 13.—Don José Sánchez Ajofrin.

Idem, número 15.—Don Francisco Alcántara Díez.

Idem, número 17.—Don Luis Palanca González.

Idem, número 19.—Doña Paulina Martín Buzo.

Idem, número 21.—Don Domingo Jordán Harcía.

Idem, número 2.—Doña Ana Briaies Utrera.

Idem, número 4.—Doña María Gómez Espejo.

Idem, número 6.—Don Manuel Serrano.

Idem, número 8.—Doña María Gómez Espejo.

Idem, número 10.

Idem, número 12.

Calle Ancha del Carmen, número 3.

Idem, número 5.—Doña Angeles Fláquez Sánchez.

Idem, número 7.—Don Rafael Cabrera Cantero.

Idem, número 7.—Doña Josefa Valls Chacón.

Idem, número 9.—Doña María Briaies García.

Idem, número 9.—Doña Concepción Alcalá Chavero.

Idem, número 11.—Don José García González.

Idem, número 13.

Idem, número 15.

Idem, número 17.

Idem, número 19.—Doña Purificación Chavero Aguilar.

Idem, número 21.—Doña Purificación Chavero Aguilar.

Idem, número 23.—Don Félix Serrano de las Heras.

Idem, número 23, 2.º.—Don Damián Jiménez Jiménez.

Idem, número 25.—Don Gonzalo Gimó Climent.

Idem, número 27.—Don Antonio Peña.

Idem, número 29.—Doña Carmen Alcalá Chavero.

Idem, número 31.—Doña Inés Rodríguez Robles.

Idem, número 33.

Idem, número 35.—Don Antonio Peña Fernández.

Idem, número 35.—Don José Giménez Serrano.

Idem, número 37.—Don José Quintero Santos.

Idem, número 14.—Don Eduardo Pérez Chavero.

Idem, número 16.—Doña Carmen Alcalá Chavero.

Idem, número 18.—Don Esteban López Cervantes.

Calle Ancha del Carmen, número 20.—Doña María Fuentes.

Idem, número 22.—Doña Carmen Alcalá.

Idem, número 24.—Don F. Maldonado Carrión.

Idem, número 26.—Doña Dolores Rillares Cabello.

Idem, número 28.—Don Pedro Ruiz García.

Idem, número 30.—Doña Purificación Chavero Aguilar.

Idem, número 32.—Doña Purificación Chavero.

Idem, números 34 y 36.—Doña Dolores Rodríguez Robles.

Idem, número 38.—Señor Ruiz.

Idem, número 40.—Don Manuel Cárcel.

Idem, número 42.—Don Manuel Cárcel.

Idem, números 44 y 46.—Don Rafael Sánchez Rosales.

Idem, número 48.—Doña María del Carmen Rubio y otra.

Calle Arco, números 1 y 3.—Don Miguel Gil González.

Idem, número 5.—Don Enrique Gravina Ruiz.

Idem, número 7.—Don Ramón Sáenz Martínez.

Idem, número 9.—Doña Rosalía Rodríguez Ruiz.

Idem, número 11.—Doña Ana Zúñiga Benavide.

Idem, número 13.—Byrne Hermanos.

Idem, número 15.—Don Eduardo Sánchez.

Idem, número 17.—Byrne Hermanos.

Idem, número 19.—Doña Rosa de Jauregui.

Idem, número 21.—Don Antonio Moya Gallardo.

Idem, número 23.—Don Hermenegildo Ruiz.

Idem, número 2.

Idem, número 4.—Don Eduardo Díez Benítez.

Idem, número 6.—Doña María Fernández Díez.

Idem, número 8.—Doña Luisa Fernández Nadal.

Idem, número 10.—Doña Eloísa Maresca Romero.

Idem, número 12.—Don Francisco Sierra Macías.

Idem, número 14.—Byrne Hermanos.

Idem, número 16.—Don Francisco Anteguera Estévez.

Callejones del Perchel, número 21.—Señor Marqués de Larros.

Idem, número 23.—Señor Marqués de Larros.

Idem, número 25.

Idem, número 27.—Don Francisco Vallejo Moreno.

Idem, número 29.—Don José Aguilar.

Idem, número 31.—Don Agustín Díaz Rueda.

Idem, número 33.—Doña Ana Bartoleo Rico.

Idem, número 35.—Ayuntamiento de Málaga.

Idem, número 37.—Doña Dolores Ramírez Cañete.

Idem, número 39.—Doña Agueda Ronda Carrasco.

Idem, número 41.—Don Juan Molina.

Idem, número 43.—Don Sixto Martín Martín.

Idem, número 45.—Don Nicolás Prats y el Estado.

Calle Barragán, número 5.—Doña Rafaela Rodríguez.

Idem, número 7.—Doña Ana Briaies.

Idem, número 9.—Doña Carmen Gálvez.

Idem, número 11.

Idem, número 13.—Don Juan Díaz Benítez.

Idem, número 15.—Don Pedro Miquel Ferrer.

Idem, número 17.—Don José Roca.

Idem, número 19.—Señora viuda de José de la Torre Leal.

Idem, número 21.—Don Juan Manuel Briaies.

Idem, número 20.

Idem, número 22.

Idem, número 24.—Don Juan J. Gutiérrez Bravo.

Idem, número 26.—Don Eduardo Díaz.

Calle Barragán, número 28.—Don José Villanueva.  
 Idem, número 30.—Don José Villanueva.  
 Calle San Jacinto, número 1.—Doña Caledonia Arias.  
 Idem, número 3.—Don Constantino Gálvez.  
 Idem, número 5.—Don Constantino Gálvez.  
 Idem, número 7.—Don Francisco Gámez Peláez.  
 Idem, número 9.—Don Manuel Cárcel Mas.  
 Idem, número 11.—Doña Josefá Liogorri.  
 Idem, número 13.—Don Antonio Pérez Campos.  
 Idem, número 15.—Don Antonio Pérez Campos.  
 Idem, número 17.—Don Constantino Gálvez.  
 Idem, números 19-21.—Don M. Giménez Reyna.  
 Calle Matadero Viejo, número 1.—Don Narciso Pérez.  
 Idem, número 3.—Don Pedro Carabela.  
 Idem, número 5.—Don Pedro Almansa Ochandorena.  
 Idem, número 7.—Don Pedro Almansa Ochandorena.  
 Idem, número 9.—Don Rafael Galache Morata.  
 Idem, número 11.—Doña Paulina Martín.  
 Idem, número 13.—Herederos de Modesto Avila.  
 Idem, número 15.—Doña María Crespillo Antúñez.  
 Idem, número 2.—Doña Julia del Pino Ardoyno.  
 Idem, número 4.—Don Salvador Pérez Martín.  
 Idem, número 6.—Don Luis de Cruz Córdoba.  
 Idem, número 8.—Doña Mercedes Mata.  
 Idem, número 10.—Doña María Gómez de la Calle.  
 Idem, número 12.—Doña María Gómez de la Calle.  
 Idem, número 14.—Don José Díaz Sanz.  
 Calle Cerezuela, número 1.—Doña María Hombria Iñiguez.  
 Idem, número 3.—Don Rafael Alcántara Fernández.  
 Idem, número 5.—Don Rafael Alcántara Fernández.  
 Idem, número 7.—Doña María González Andreo.  
 Idem, número 9.—Don José Sanz Rodríguez.  
 Idem, número 11.—Don José Sanz Rodríguez.  
 Idem, número 13.—Don Enrique Davoz de Casa.  
 Idem, número 15.  
 Idem, número 17.—Don Salvador Perea.  
 Idem, número 2.—Don Juan Rodríguez Robles.  
 Idem, número 4.—Don Juan Manzanet López.  
 Idem, número 6.—Doña María Dolores Eladía Aparicio.  
 Idem, número 8.—Don Pedro Jiménez.  
 Idem, número 10.  
 Idem, números 12-14.—Don Blas Arellano Herrero.  
 Idem, número 16.—Doña Celedonia Arias Pérez.  
 Idem, número 18.—Don Luis Encina Candavat.  
 Idem, número 20.—Don José Huellin Sanz.  
 Idem, número 22.—Don Diego Benitez Ramirez.  
 Idem, números 24-26.—Herederos de Manuel Ojeda Pacheco.  
 Idem, número 28.—Don Martín Muñoz Moreno.  
 Calle Esquilache, número 8.—Don Diego Navarro Montano.  
 Idem, número 10.—Sdad. Azucarera Larios.  
 Idem, números 12-14-16.—Bodegas Kranel.  
 Idem, número 18.—Don Francisco Torrelblanca García.  
 Idem, número 20.—Don José Antonio Larios.  
 Calle Almansa, número 1.  
 Idem, número 3.  
 Idem, número 5.—Don José Huellin Sanz.

Calle Almansa, número 7.—Don José Huellin Sanz.  
 Idem, número 9.—Doña Julia y doña Isabel Utrera.  
 Idem, número 11.—Don Luis Ocerine Merino.  
 Idem, número 13.—Don Francisco Merino García.  
 Idem, número 15.—Doña María y don Francisco Espildona.  
 Idem, número 2.—Doña Clara Domensch.  
 Idem, número 4.—Don Angel García Moreno.  
 Idem, número 6.—Don Ignacio Nente.  
 Idem, número 8.—Doña Trinidad Pescador Sanz.  
 Idem, número 10.—Don Blas Alvarez.  
 Idem, número 12.—Don Juan Gutiérrez Bueno.  
 Calle Segura, número 1.  
 Idem, número 3.—Don Eduardo Martín Gómez.  
 Idem, número 5.—Doña Aurora Raggio Moreno.  
 Calle Don Inigo, número 20.—Don Miguel Martín García.  
 Idem, número 22.—Don Miguel Martín García.  
 Idem, números 24-26.—Don Francisco Antequera Estévez.  
 Idem, número 28.—Don Francisco Solís Raya.  
 Idem, número 30.—Don Juan Rodríguez Robles.  
 Idem, número 32.—Aceitera Mediterránea.  
 Idem, número 34.—Don José Díaz Serrano.  
 Idem, número 36.—Doña Feliciano Gutiérrez de la Cueva.  
 Calle Calvo, número 1.—Don Antonio Manzano Manzano.  
 Idem, número 3.—Doña Fideia González.  
 Idem, número 5.—Don Joaquín Albós.  
 Idem, número 7.—Don Eduardo Sánchez García.  
 Idem, número 9.  
 Idem, número 11.  
 Idem, número 13.  
 Idem, número 2.—Feliciano Gutiérrez Cuevas.  
 Idem, número 2.—Feliciano Gutiérrez Cuevas y Aceitera Mediterránea.  
 Idem, número 4.—Aceitera Mediterránea.  
 Idem, número 6.  
 Idem, número 8.  
 Idem, número 10.—Doña Fidela González.  
 Idem, número 12.—Don Antonio Panedo.  
 Idem, número 14.—Don Miguel Moreno.  
 Calle Don Cristián, número 5.—Don Ricardo F. Scholtz.  
 Idem, número 5. B.—Doña Carmen Peñas Farfán.  
 Idem, número 7.—Don Joaquín Arbós.  
 Idem, número 9.—Scholtz Hermanos, Don Francisco Hurtado y Cia.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, Ancla, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse entendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.  
 Dominio.  
 Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse entendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.  
 Dominio.  
 Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

#### I. Existiendo testamento:

Escritura de partición de bienes si la hubiere.

Testamento del causante.

Certificado de Actos de Última Voluntad.

Certificado de defunción.

Liquidación del impuesto de Derechos Reales.

#### II. No existiendo testamento:

Liquidación del impuesto de Derechos Reales.

Declaración de herederos abintestato.

#### 3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiese fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos números 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

#### Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—4.354.

**INDUSTRIAL Y AGRICOLA  
AFRICANA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de actos de la «Compañía General de Tabacos de Filipinas, S. A.», en Barcelona, rambla de los Estudios, 109, principal, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera, el día 19, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y acordar, si procede, sobre:

1.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces y hasta el límite máximo autorizado por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de tres años y en el momento que crea oportuno, sin previa consulta a la Junta general.

2.º Autorización al Consejo para emitir y poner en circulación obligaciones en una o varias veces dentro del plazo de tres años y hasta el límite máximo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas y formalidades del artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de cualquier otra propuesta relacionada con las anteriores que el Consejo considere conveniente para los intereses sociales.

4.º Facultar al Consejo para que realice cuantos actos y documentos sean necesarios para llevar a ejecución los acuerdos que se adopten y en especial para proceder a la correspondiente modificación de Estatutos.

5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley.

A los efectos de asistencia a la citada Junta, se recuerda a los señores accionistas lo que sobre las mismas disponen los Estatutos sociales, admitiéndose los depósitos de acciones para concurrir: En las oficinas de la Compañía en Barcelona, rambla de los Estudios, número 109, principal; en el domicilio social de la Compañía en Santa Isabel, y en la Representación de la de Tabacos de Filipinas en Madrid, San Bernardo, 17, hasta el día 12 de octubre.

Santa Isabel, 1 de septiembre de 1963. El Secretario general, J. Gil de Biedma y Alba.—6.110-8.

**CONSTRUCTORA EBORA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, Juan Bravo, 18, el próximo venidero día 4 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente, 5 de octubre, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Decisión de la Asamblea en orden a la resolución del contrato de So-

ciudad con socios morosos de la misma, anulación de acciones y reducción del capital social.

Segundo.—Modificación de los artículos 13, 16, 25 y 28 de los Estatutos sociales, adaptando los dos primeros a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ampliando el número de consejeros y creando la Vicepresidencia del Consejo de Administración.

Tercero.—Formación y aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta será necesario que los señores accionistas acrediten en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación la titularidad de las acciones de que sean titulares.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—Agustín González Ruiz. Consejero-Secretario general.—5.599.

**COMPANIA ESPAÑOLA  
DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA)**

**MADRID**

Avenida de América, número 32

*Aviso a los señores tenedores de bonos de Tesorería emitidos el 2 de octubre de 1958 y desembolsados el 20 del mismo mes*

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo convenido en la «escritura de emisión» del 2 de octubre de 1958 ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, ha acordado amortizar 200.000 obligaciones o bonos de los 400.000 emitidos, habiendo resultado amortizados, según el sorteo celebrado el día 30 de agosto de 1963 ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, los títulos cuya numeración acaba en cifra impar.

Los señores tenedores de los bonos que han resultado amortizados tendrán derecho, según la «escritura de emisión», a su elección, al reembolso de los aludidos títulos o a canjearlos por acciones de la Compañía de nueva creación, es decir, en una de estas dos formas:

A) Reembolso.—Se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por cada obligación o bono. Además percibirán el importe de 50 pesetas, libre de impuestos, por cada obligación o bono equivalente al 1 por 100 anual por los cinco años transcurridos desde la emisión.

Los bonos que se presenten al reembolso deberán contener, unido a los mismos, el cupón vencimiento 20 de abril de 1964 y los siguientes y estar acompañados de sus correspondientes títulos de propiedad.

B) Suscripción. — Podrán concurrir a la suscripción los tenedores de bonos de Tesorería, emisión 2 de octubre de 1958, que hayan resultado amortizados, suscribiendo tantas nuevas acciones de la Compañía como corresponda al número de obligaciones o bonos que presenten, consideradas aquellas acciones al tipo de suscripción de 2.674,35 pesetas por acción. Importe que arroja la media de cotización de las acciones actualmente en circulación de la Compañía en la Bolsa de Madrid durante los meses de junio, julio y agosto de 1963, menos la bonificación acordada de 200 pesetas por acción. Los gastos de suscripción de las

nuevas acciones serán por cuenta de la Compañía.

Las obligaciones o bonos se computarán por su valor nominal sin prima, esto es, a 1.000 pesetas cada una, y a su entrega, con el cupón vencimiento 20 de abril de 1964 y siguientes unidos, se liquidarán en metálico por la Compañía las fracciones que hubiere.

Las nuevas acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que actualmente se encuentran en circulación, salvo que participarán en la cuarta parte de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1963 por las acciones antiguas.

C) Plazos.—A partir del 2 de septiembre próximo, los señores tenedores de las obligaciones o bonos amortizados podrán ejercitar el derecho al reembolso por las 1.050 pesetas que corresponden a cada título.

Quienes prefieran acudir a la suscripción podrán efectuarlo en el plazo de un mes, que comenzando el 2 de septiembre acabará el 2 de octubre de 1963, ambos inclusive; transcurrido el cual, sin realizarlo, se entiende optan por el reembolso a las señaladas 1.050 pesetas por cada título.

El reembolso o la suscripción se podrán efectuar, a partir del plazo marcado del 2 de septiembre de 1963, en todas las oficinas de las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—6.111-9.

**SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA  
DE INVERSIONES E INMUEBLES**

**(SAMIN)**

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 21 de junio, se aprobó el acuerdo de reducir el capital de la entidad en 8.750.000 pesetas mediante la devolución de 125 pesetas a cada una de las 70.000 acciones en circulación, por lo que el capital social quedará cifrado en 8.750.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Anónimas.

Valencia, 31 de julio de 1963.—El Presidente.—5.580. 2.º 2-9-1963.

**UNION COMARCAL DE GANADEROS  
DE ELCHE, S. A.**

Carretera de Dolores, sin número

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Exposición del informe que emiten gerentes y comisión nombrados en Junta general de 25-8-63.

3.º Adopción de acuerdos que se derivan del informe.

Elche, 27 de agosto de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Martínez.—5.588.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.